

BANDO

D. Fernando Aguirre Martínez,

Abogado y Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital,

HAGO SABER:

Que existiendo en el campo de este término municipal proyectiles y artefactos abandonados, que vienen ocasionando sensibles desgracias, casi siempre con pérdidas irremediabiles, debidas en su mayor parte a la imprudencia, ignorancia y curiosidad que impulsa a las víctimas a mover y aun tratar de desarmar las municiones abandonadas, y con el fin de evitarlas en lo posible, advierto a todas las personas la prohibición absoluta, así como el peligro que corren si tratan de tocar los proyectiles diseminados por el campo, así como también la precaución que deben tener los agricultores y ganaderos al efectuar sus labores, debiendo unos y otros dar cuenta inmediata de la existencia de los artefactos peligrosos a la Guardia civil, para que ésta a su vez, lo haga saber al Servicio de Recuperación, al objeto de que proceda a la retirada o troceo del material descubierto.

Lo que en cumplimiento de orden Superior, pongo en conocimiento de este vecindario para su más exacto cumplimiento y en evitación de nuevas desgracias.

Toledo, 17 de Agosto de 1939.-Año de la Victoria.

El Alcalde,

Fernando Aguirre.

